

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	164 de agosto 19 de 2016
OBJETO:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE Y ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFF EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.</b>
VALOR INICIAL:	<b>\$ 116.000.000,00 iva incluido</b>
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA CC. No 13.924.322 DE MÁLAGA, SANTANDER R/L COOPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER CTA. NIT No. 804016637-8</b>
SUPERVISOR:	<b>GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero</b>
FECHA DE INICIACION:	<b>19 De Agosto de 2016</b>
FECHA DE TERMINACION INICIAL	<b>31 De diciembre de 2016</b>
FECHA DE SUSPENSIÓN	<b>29 DE Diciembre de 2016</b>
FECHA DE REINICIO	<b>25 DE Abril de 2016</b>
FECHA DE TERMINACIÓN:2	27 de Abril de 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el **JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA con C.C. No. 13.924.322 DE MÁLAGA, SANTANDER**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 164 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE Y ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFF EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 164 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00354, 16L00357, 16S00264, 04 de Agosto de 2016 y RP. No. 16A00481, 16L00457 Y 16S00376 19 de Agosto de 2016.
2. Que según Acta Final de Pago de fecha (15) de Mayo de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

3. Que de Acuerdo contrato No. 164 de 2016 firmado el día 19 de agosto de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 164 DE 2016		\$116,000,000,00
	19/08/2016	ACTA INICIO		
1	19/09/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$29,000,000,00	
2	25/10/2016	ACTA DE PAGO N°02	\$29,000,000,00	
3	28/11/2016	ACTA DE PAGO N°03	\$29,000,000,00	
4	15/05/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$29,000,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$116,000,000,00	\$116,000,000,00

**4. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 036 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

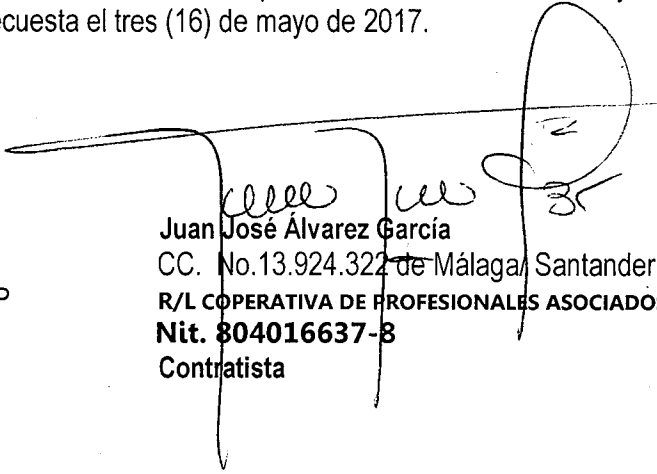
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 164 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA** con **C.C. No. 13.924.322 DE MÁLAGA, SANTANDER**, como contratista del proceso No. 164 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICO CONTABLE Y ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFF EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 164 de 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el tres (16) de mayo de 2017.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**Juan José Álvarez García**  
CC. No.13.924.322 de Málaga, Santander  
R/L COOPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER  
**Nit. 804016637-8**  
Contratista

  
**V°B° GUSTAVO AVELLANEDA**  
Supervisor